

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **08:30 hs.: Programa conmemorativo por el Día de la Mujer Paraguaya, en virtud de la solicitud contenida en la Minuta ME/N° 319/16, de la Concejala Rosanna Rolón.**

\* **09:30 hs.: Visita del Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**

**Resolución JM/N° 228/16**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 100/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 22/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 50/15, del Concejal Víctor Menacho, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General del Área Social, se realice una campaña solidaria de recolección de alimentos no perecederos, agua, artículos de limpieza, colchones, ropas y otros elementos necesarios para ayudar y asistir a los afectados por la inundación y se informe sobre las donaciones recibidas para el efecto.
2. Mensaje N° 101/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 100/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Martín Arévalo, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la remisión de la lista de los 577 funcionarios desvinculados. Al respecto se informa que lo solicitado fue derivado por Mensaje N° 89/2016 S.G., el cual fue derivado a la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales.
3. Mensaje N° 102/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 93/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 140/16, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual se hacía eco de los reclamos de los vecinos de la calle Arellano entre Cnel. López y Cnel. Moreno, quienes manifiestan el hundimiento del asfalto en la mencionada zona y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Urbana, se realice los estudios pertinentes a fin de responder a las inquietudes planteadas por los vecinos.
4. Mensaje N° 103/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 40/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 93/16, del Concejal Ireneo Román. En la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, brinde una pronta solución a los damnificados que se encuentran asentados en el predio de COPACO, ubicado en el Barrio Santísima Trinidad, en cuanto a las conexiones de energía eléctrica y el suministro de agua.
5. Mensaje N° 104/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.912/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.331/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para solucionar el problema de los autos que utilizan las veredas para estacionar y que se medien los controles pertinentes para erradicar esta práctica.



6. Mensaje N° 105/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 62/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 87/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que solicitaban a la Intendencia Municipal que remita un circunstanciado informe sobre el listado y la situación de dominio de los diferentes predios ocupados por las Fuerzas Armadas de la Nación.
7. Mensaje N° 106/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 75/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 111/16, del Concejal Sebastián Villarejo, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Nuestra Señora de la Asunción esq. Juan Pedro Escalada / Batallón 40, del Barrio Obrero, puesto que los vecinos denuncian la existencia de un bache en el lugar.
8. Mensaje N° 107/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.757/15, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.076/14 S.G., para que se remita un informe pormenorizado sobre la Finca N° 7.484, del Distrito de La Catedral, a fin de esclarecer cual es la fracción efectivamente ocupada por la señora Teodora Balbuena de Martínez, para su posterior estudio y adjudicación por parte del Legislativo Municipal.
9. Mensaje N° 108/16 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 5.261/09, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la que se solicitaba la realización de un nuevo censo en el Barrio Bernardino Caballero, ex Mundo Aparte, a fin de actualizar los datos referentes a las ocupaciones y un informe técnico de las distintas ocupaciones del lote.
10. Mensaje N° 109/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Inversiones LATAM S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
11. Mensaje N° 110/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 243/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para modificar, a través de una Adenda, el contrato firmado para la “Contratación de Agencia Publicitaria para el Servicio de Televisión para Gestión de Gobierno Municipal – ID N° 289.397”, con la Empresa BRICK S.A., en el Punto 8 “Administración del Contrato”.
12. Mensaje N° 111/16 S.G., la I.M. solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 9.572/15, por la cual se cede en uso, en condominio precario, a favor de Herminia López de Martínez, Rosalino López Acosta, Elvio Epifanio López Acosta, Jorgelina López de Acosta, Artemia López de Benítez, con usufructo vitalicio a favor de Gerónima Acosta Bruno, un lote municipal; en la parte concerniente al Distrito, debiendo ser lo correcto: Distrito de Lambaré.
13. Mensaje N° 112/16 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Graciela Siglinda Cano Insfrán.
14. Mensaje N° 113/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Francisco Antolín Allende Urdapilleta, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
15. Mensaje N° 114/16 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de terreno municipal, presentado por Reinaldo Ramón Lara Miranda.
16. Mensaje N° 115/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Hugo René Vázquez Ramírez, Fernando Lorenzo Cárdenas Roitg y Albino Mendieta Rojas, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.



17. Mensaje N° 116/16 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para transferencia de derechos y acciones presentado por Lorgio Barrientos Morínigo; así como las solicitudes de informe de terreno presentadas por Dina Mabel Barrientos Zárate y Azucena Zárate de Barrientos.
18. Mensaje N° 117/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Alba Soledad González Candia.
19. Mensaje N° 118/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Gladys Margarita Cáceres Vergara, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
20. Mensaje N° 119/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Roberto Pereira González, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
21. Mensaje N° 120/16 S.G., la I.M. remite los pedidos presentados por Enrique Javier Barrios González y Miriam Beatriz Pereira Riveros, sobre un inmueble municipal.
22. Mensaje N° 121/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.855/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se remitió el Mensaje N° 1.125/15, a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, a fin de adjuntar al Expediente N° 2.075/15, que fuera remitido a la Intendencia Municipal a través de la Resolución JM/N° 9.508/15, que guarda relación con el expediente de Mirtha Elizabeth Mareco de Villalba y Francisco Miguel Mareco Basualdo.
23. Mensaje N° 122/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Internacional Baltasar Garzón”, que tiene por objeto establecer las bases generales y unir esfuerzos para contribuir al respeto de los Derechos Humanos y difundir los valores de paz y solidaridad mediante el asesoramiento en el desarrollo del Programa de Buen Gobierno en la Municipalidad de Asunción.
24. Mensaje N° 123/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5/15, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hacía referencia al problema que afecta a varios vecinos de la Ciudad de Asunción como consecuencia de las inundaciones y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Que, a través de la Dirección de Emergencia y Desastre Municipal, se haga llegar un informe detallado del plan estratégico que llevará a cabo en beneficio de las personas afectadas por el fenómeno climático; 2) Que se realice en forma urgente el estudio de relevamiento sobre el estado de los albergues, promoviendo una gestión sustentable y amigable para la ciudad; y 3) Trabajar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de manera preventiva, a fin de desechar epidemias, teniendo en cuenta que en el año 2013 se firmó una carta de compromiso con ese ministerio, la cual sigue vigente.
25. Mensaje N° 124/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 47/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 46/15, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente y en forma conjunta con el Legislativo Municipal, se organice una colecta a favor de los damnificados afectados por la crecida del río.
26. Mensaje N° 125/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.233/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.461/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, fiscalice la lavandería en la calle Tte. Rojas c/ Alcorta, del Barrio Silvio Pettirossi, a fin de verificar si el local comercial cuenta con todos los requisitos exigidos en las normativas vigentes.



27. Mensaje N° 126/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 23/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 72/16, del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, la implementación, con carácter de urgente, de un sistema interactivo de recepción de reclamos ciudadanos habilitando cuentas de whatsapp, twitter, facebook y correo electrónico, para recepcionar reclamos conforme a las áreas pertinentes.
28. Mensaje N° 127/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.022/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.484/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza integral de la casa abandonada ubicada en 18 de Julio esq. Guillermo Molinas, del Barrio Santa Librada.
29. Mensaje N° 128/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.100/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.566/15, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a la Ley N° 3.803/2009 “Que otorga licencia a trabajadoras para someterse a exámenes de papanicolaou y mamografía”. En ese sentido, solicitaba la promoción y aplicación de dicha ley, dirigida a las funcionarias municipales y a la población de mujeres del Municipio de Asunción. Además, solicitaba la dotación al Policlínico Municipal de los equipos tecnológicos necesarios para la realización de las pruebas; la conformación de un equipo interdisciplinario de atención a la salud de la mujer y que se establezca un cronograma de atención a la salud de la mujer en el Policlínico Municipal y en los distintos puestos de salud de los diferentes barrios.
30. Mensaje N° 129/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución CP/N° 09/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 76/16, del Concejal Javier Pintos, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, ante el Decreto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de alerta epidemiológica en todo el territorio nacional, por el avance de casos del virus del dengue, zika y chikungunya, se establezca un Plan de Prevención Municipal con Mingas Ambientales Municipales Permanentes, a partir de la concienciación de las familias, organizaciones, comunidad y barrios, sobre la necesidad de la limpieza y eliminación de criaderos de mosquito, con estrategias de visitas casa por casa con el enfoque de orientación y educación en los cuidados de la higiene y seguridad de la vivienda y el medio ambiente donde viven.
31. Mensaje N° 130/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.793/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.164/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al propietario del inmueble ubicado en España casi Tacuarí, a que proceda a liberar la acera conforme a la Ordenanza N° 217/12 de Veredas Inclusivas; asimismo, solicita a la Policía Municipal de Tránsito el control periódico en el lugar; con cargo de informar a esta Corporación sobre lo actuado.
32. Mensaje N° 131/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 30/15, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Víctor Ortiz, en la que hacía referencia a los trabajos de fumigación que deben ser realizados en los diversos barrios de la Capital y, en ese sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de las direcciones correspondientes, realice los trabajos de fumigación en los Barrios Republicano, Roberto L. Pettit, Barrio Obrero, San Cristóbal y Santo Domingo (zona Arroyo Mburicaó), considerando el incremento de la cantidad de personas que padecen la enfermedad del dengue y que se coordine institucionalmente con el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA) y otras instituciones, para que los trabajos de fumigación se extiendan a toda la ciudad.
33. Mensaje N° 132/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 54/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 27/16, de los Presidentes de Comisiones Vecinales del área de



influencia del Centro Municipal N° 4 “Mburukuja”, quienes solicitaban el apoyo del Pleno, con relación al pedido realizado al Ejecutivo Municipal, acerca de la continuidad del Lic. José Melanio Vázquez Figueredo como Jefe del referido centro municipal.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 112/16, del Abog. Luis A. Godoy Duria, Director Jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual remite el resultado de la “Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida al procedimiento de Contratación Directa para la “Adquisición de Relojes Biométricos Facial para Control de Marcación y Asistencia para la Municipalidad de Asunción”, convocado por la Municipalidad de Asunción ID N° 303.355”.
2. N° 113/16, de la Lic. Ernestina Martínez de González, Directora de la Escuela Básica N° 17 “República del Perú, a través de la cual hace referencia a los daños que presenta dicha casa de estudios en su infraestructura, especialmente en los pilares, vigas y maderamen, lo que pone en riesgo la integridad física de los que concurren a dicha institución; motivo por el cual solicita una urgente solución, de manera a evitar inconvenientes.
3. **N° 114/16**, de los Concejales Elvio Segovia y Carlos Arregui, a través de la cual acercan una propuesta relacionada con la designación de Asesores para la Junta Municipal.  
**Resolución JM/N° 229/16 – No envió la Nota.**
4. N° 115/16, del Dr. Marcos Ortiz, quien se desempeñaba como funcionario en la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual solicita la reconsideración de la Notificación de Finalización de relación laboral, dispuesta por Resolución N° 288, de fecha 2 de febrero de 2016,
5. N° 116/16, del Jannina Librada Ibarrola Zelaya, a través de la cual solicita ayuda económica para poder seguir la carrera de medicina, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la presentación de referencia.
6. N° 117/16, del Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual informa el dictamio de la Resolución DNCP N° 455/16, por la cual se resolvió cuanto sigue: 1) Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “Construcción de Desagüe Pluvial sobre el tramo de la calle Miguel de Cervantes Saavedra”, convocado por la Municipalidad de Asunción, ID N° 277.063; y 2) Designar a la Abog. Pamela Moreno como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de investigación de oficio según lo ordenando en el Punto 1 de la resolución.
7. N° 118/16, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Reforma de la Ley N° 881/81 – Que establece el Régimen Tributario y de otros recursos para la Municipalidad de Asunción”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
8. N° 119/16, del Lic. Adolfo Grau Yegros, en representación de la Firma Grau & Asociados Infomarket – Consultoría, a través de la cual informa con respecto al trabajo realizado en el marco del Censo de Adultos Mayores, que le fuera encomendado por el Ministerio de Hacienda.
9. **N° 120/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Legislación.  
**Archivo – Nota Recibida 22/02/16 (copia)**



10. **N° 121/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de la preocupación de los vecinos de las calles Gral. Delgado esq. Ramón Martínez, del Barrio Santa Rosa de Trinidad, con relación al cauce hídrico que se encuentra en la zona y que está siendo rellenado por propietarios de un taller mecánico y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Obras, proceda a la verificación in situ y tome las medidas que correspondan al respecto.  
**Nota Remitida JM/N° 246/16 – Nota Recibida 22/02/16 (copia)**
11. **N° 122/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de los reclamos del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales y de varias Comisiones Vecinales que han realizado su Asamblea entre el 25 de agosto al 20 de diciembre de 2015, quienes reclaman que la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y el Departamento de Servicios, no han proveído las constancias correspondientes a cada comisión, alegando que las mismas no contaban con un Tribunal Electoral Independiente de la zona, situación que se encuentra prevista en la Ordenanza N° 569/15, Art 205, donde se prevé la conformación de un Tribunal Ad Hoc, en caso de la no conformación del TEI.  
**Nota Remitida JM/N° 247/16 – Nota Recibida 22/02/16 (copia)**
12. N° 123/16, de la Vicedefensora Municipal, Gladis Fischer, a través de la cual hace referencia al Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y Trabajo y la Junta Municipal de Asunción, con el objetivo de promover acciones de cooperación mutua tendientes a contribuir con el fortalecimiento del Servicio de Orientación Legal Básica en la Comunidad del Bañado Tacumbú, mediante la promoción, asistencia técnica y difusión del mismo. En ese sentido, solicita que la Comisión de Legislación estudie la posibilidad de renovación del referido convenio en las cláusulas y condiciones estipuladas en el éste.
13. **N° 124/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al estado del conflicto judicial entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa IVESUR, por la prestación del Servicio de Inspección Técnica Vehicular, que viene siendo debatido en el seno de la Junta Municipal y, en ese sentido, manifiesta su inhibición para opinar y votar con relación a dicho tema.  
**Archivo – Nota Recibida 22/02/16**
14. N° 125/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite, para estudio y aprobación, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/16, para la “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras de la Junta Municipal de Asunción – PAC N° 304.349/16”.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 208/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia a la problemática de los denominados “limpia vidrios” y, al respecto, luego de realizar consideraciones, solicita que esta Junta Municipal disponga, a través de las comisiones que correspondan, la sanción de una ordenanza en los siguientes términos: 1) Prohibir la permanencia de los trabajadores informales denominados “limpia vidrios”, en todos los cruces semafóricos de Asunción, a partir del 01 de abril de 2016; 2) Se establezcan los mecanismos de control y ejecución de esta prohibición entre la Policía Municipal, la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Nacional; y 3) Establecer una Mesa Interinstitucional entre la Junta Municipal, la Intendencia Municipal, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio del Interior y la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, a fin de desarrollar proyectos de capacitación e inserción laboral de las personas que realizan esta actividad.



**\*Recomendación:** “SANCIONAR una ordenanza por la cual se prohíbe la permanencia de los trabajadores informales denominados “LIMPIA VIDRIOS”, el cual quedara redactado de la siguiente forma: Artículo 1º: PROHIBIR la permanencia de los trabajadores informales denominados “LIMPIA VIDRIOS” en todos los cruces semaforicos de Asunción a partir del 01 de abril de 2016; Artículo 2º: ESTABLECER los mecanismos de control y ejecución de esta prohibición entre la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Nacional; y Artículo 3º: CONSTITUIR la Integración de una Mesa Interinstitucional entre la Intendencia Municipal, Ministerio del Trabajo, Ministerio del Interior, La Secretaría de la Niñez y Adolescencia, la Secretaría de Acción Social y el Ministerio de Salud a los efectos del Desarrollo de Proyectos Sociales y la Articulación para posibilitar fuentes de trabajo en condiciones dignas para las personas que realizan esta actividad; y Artículo 4º de forma”. Se remite el dictamen de referencia.

**ORDENANZA N° 5/16 – Minuta 08/02/16**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Memorándum SG/N° 19/16**, por el cual se remite la Resolución JM/N° 66/16, que guarda relación con los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 137/16, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual solicita la modificación del Art. 5º de la Ordenanza N° 14/07 “Que Establece el Fondo para Proyectos Especiales y Crea el Consejo Administrador del mismo”, estableciendo un porcentaje para ser utilizado para el mantenimiento de plazas, basada en las consideraciones expuestas en la minuta; y 2) Minuta ME/N° 144/16, de los Concejales Carlos Arregui y Elvio Segovia, a través de la cual proponen modificar los artículos 3º, 4º y 7º de la Ordenanza N° 14/07 “Que Crea el Fondo de Proyectos Especiales” y el Art. 1º de la Resolución JM/N° 888/11, por medio de la cual se aprueba la última modificación del Reglamento Interno de Recepción, Adjudicación, Rendición de Cuenta y Cierre de Proyectos; considerando el objetivo planteado por el Intendente Mario Ferreiro, de que el 25% de los recursos anuales del Fondo de Proyectos Especiales sean destinados al equipamiento, mejoramiento y mantenimiento de plazas, parques y paseos.

**\*Recomendación:** “Artículo 1º: Modificar la Ordenanza N° 14/07, en los artículos 3º, 4º, 5º y 7º y deberán quedar redactados de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.

**Ordenanza N° 6/16 - No envió el Memorándum – Dictamen 22/02/16 - Resolución JM/N° 273/16**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Minuta ME/N° 181/16**, de los Concejales Carlos Arregui y Elvio Segovia, en la que solicitan que durante el tiempo que lleve el proceso de estudio, modificación y promulgación de la ordenanza tributaria, se exonere el pago de Multa por Mora a los Permisarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) MODIFICAR la Ordenanza JM/N° 596/15, de Tributos Municipales para el año 2016, que establece en la parte concerniente a la Terminal de Ómnibus de Asunción cuanto sigue: Art. 37.12 Recargo por Mora: establécese una multa del 2% mensual aplicable a toda y cualquier liquidación de tarifas, cánones, alquileres, arrendamientos, reintegros y otros recursos económicos de la Terminal de Ómnibus de Asunción, que no fuese pagada a su vencimiento. Este recargo moratorio será aplicado mensualmente hasta un máximo del 30%.

**INCLUIR LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:**

**Observación:** EXONERAR las multas establecidas en el punto 37.12 “RECARGO POR MORA” en todos los conceptos, en el primer trimestre de este año: ENERO, FEBRERO, y MARZO DE 2016, a los permisionarios afectados por la modificación respectiva”. Se remite el dictamen de referencia.



**ORDENANZA N° 7/16 – Minuta 01/02/16**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 883/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ACELA CONCEPCIÓN ROJAS VDA. DE FLORENTIN, sobre el pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1206-07, con Finca N° 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Ocara Poty Cuemi c/ Semidei.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) SUBROGAR los derechos que correspondían en vida al Señor CRISTINO FLORENTÍN MARÍN, a favor de su cónyuge supérstite, la Señora ACELA CONCEPCIÓN ROJAS VDA. DE FLORENTÍN, conforme a la S.D. N° 363 de fecha 01 de junio de 2009.

Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la Señora ACELA CONCEPCIÓN ROJAS VDA. DE FLORENTÍN, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1206-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.372, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 31,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1206-06.

AL SUR: mide 32,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1206-08.

AL ESTE: mide 10,00 mts. y linda con la calle Ocara Poty Cué-mí.

AL OESTE: mide 10,00 mts. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros.15-1206-29/ 30

SUPERFICIE: mide 314,24 ms<sup>2</sup>.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar en 72 (SETENTA Y DOS) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 564.693 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES), que totalizan la suma de Gs. 40.657.896 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente, más los reajustes legales que corresponden; y Art. 4°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interese al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

**Resolución JM/N° 230/16**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 973/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN OSCAR BIENVENIDO DUARTE, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), con Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Herminio Giménez c/ Acá Verá N° 2.725 del Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor del señor JUAN OSCAR BIENVENIDO DUARTE, sin perjuicio de derechos de terceros, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037 del Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:





**AL NORTE: mide 12,93 mts y linda con parte no loteada, ni catastrada, lote 50.**

**AL SUR: mide 13,83 mts y linda con la calle Fulgencio R. Moreno (hoy Herminio Giménez).**

**AL ESTE: mide 6,70 mts y linda con parte no loteada, no catastrada, lote 03.**

**AL OESTE: mide 7,85 mts y linda con parte no loteada ni catastrada, lote 01**

**SUPERFICIE TOTAL: 97,02 mts<sup>2</sup>.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor del recurrente.**

**Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso es de carácter precario, y sujeto a modificaciones si así lo requiere la Municipalidad Asunción.**

**Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza JM/Nº 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

**Resolución JM/Nº 231/16**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.124/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Juan Esteban Lusichi Valiente, sobre pedido de informe de terreno.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por el Señor JUAN ESTEBÁN LUSICHI VALIENTE, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) fuera de los límites de la Finca Municipal N° 10.121 del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle México y 38 Proyectadas del Barrio Santa Ana, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

**Resolución JM/Nº 232/16**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.160/2015** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/Nº 407/95, por la que se adjudica en venta a la señora NATIVIDAD CONCEPCION FRANCO DE FRANCO, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0522-03, con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 27 Proyectadas casi Santa Fe del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 407/95 de fecha de 21 de junio de 1995, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora NATIVIDAD CONCEPCIÓN FRANCO DE FRANCO, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0522-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 10,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0522-16.**

**AL SUR: mide 10,00 mts., y linda con la calle 27 Proyectadas.**

**AL ESTE: mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0522-02.**

**AL OESTE: mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0522-04.**

**SUPERFICIE: mide 300,00 mts<sup>2</sup>.**

**Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento; y**

**Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su Dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.**

**Resolución JM/Nº 233/16**



8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.177/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ARTEMIO MERMIN MONTIEL, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3397-07, con Finca N° 793 del Distrito de Capiatá, ubicado en la calle San Vicente de Paul Compañía 5ta. de Capiatá.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA a favor del Señor ARTEMIO MERMIN MONTIEL, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3397-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 793, del Distrito de Capiatá, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 10,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°27-3397-16.**

**AL SUR: mide 10,00 mts., y linda con la calle 3.**

**AL ESTE: mide 20,50 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3397-06.**

**AL OESTE: mide 20,50 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-3397-08.**

**SUPERFICIE: 205,00 ms2.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente escritura de transferencia a favor del recurrente debiendo previamente el mismo abonar AL CONTADO la suma de Gs. 2.255.000 (GUARANÍES DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente.**

**Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interese al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

**Resolución JM/N° 234/16**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.403/2015** S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 585/15, de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, por el que se remite los antecedentes de la donación que consiste en kits de juegos infantiles para el Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal (TEDIM).

**\*Recomendación:** “1°) **ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, consistente en kits de juegos infantiles para uso del Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal (TEDIM), según el siguiente detalle:**

• 20 (veinte) sillas con pupitre.

• Un kits de Juegos Infantiles consistente en tobogán, sube y baja, calesita y hamacas multicolores.

**2°) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.**

**Resolución JM/N° 235/16**



10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.138/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia la Resolución JM/N° 8.989/15, por la cual se devuelve el Mensaje N° 273/2015 S.G., a la Intendencia Municipal con todos sus antecedentes para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice los informes técnicos y planillas de evaluación, relacionadas al expediente presentado por Aníbal Dacosta Flecha.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **REVOCAR** la Resolución HJM/N° 25.394/89, de fecha 20 de julio de 1989, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones de conformidad a la Ordenanza N° 33/95, compense al recurrente por las mejoras realizadas en el inmueble, una vez que éste vuelva al dominio Privado Municipal, actualizando su valor de mercado y reclamar el pago íntegro de los Tributos vencidos y promover las acciones civiles necesarias para la reclamación de los daños y perjuicios por responsabilidad contractual ocasionados por el incumplimiento del contrato y la mora del deudor”.

**Resolución JM/N° 236/16**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.272/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.429/2015, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, informe sobre la cantidad de familias que viven dentro del Parque Bernardino Caballero y que posibilidad o alternativas existen para reubicar a las mismas en las zonas próximas.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER EL MENSAJE N° 1.272/2015 S.G., a los efectos que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de los proyectos o mecanismos de acción que serán llevados a cabo para el mejoramiento del Parque Bernardino Caballero teniendo en consideración que es un espacio recreativo importante para los ciudadanos que concurren al mismo. Asimismo remita dicha requisitoria en un plazo no mayor a 30 días para el estudio final por parte de esta Corporación Legislativa”.

**Resolución JM/N° 237/16 – Copia del Mensaje.**

12. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la **Nota ME/N° 12/2016**, del Sr. José María Fatecha, Presidente de la Comisión Vecinal Bella Vista, a través de la cual hace referencia a la situación de ocupación del Parque Mburicaó.

**\*Recomendación:** “**SOLICITAR** al **EJECUTIVO MUNICIPAL** informe actualizado, puntual de la existencia de algún Convenio Marco entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la utilización, conservación, mantenimiento, limpieza, equipamiento que existan en vigencia como algún acuerdo o tratativa para el denominado Parque Mburicaó ubicado detrás del ex Sanatorio JUAN MAX BOETTNER; **SOLICITAR** igualmente al **EJECUTIVO MUNICIPAL** remita informe si existe proceso en curso de algún convenio o ampliación del firmado en el año 2006 o si a través de sus dependencias correspondientes el Ejecutivo ha tomado conocimiento de la problemática actual existente iniciando medidas de solución para el efecto o algún relevamiento de dicho sitio considerando la importancia del mismo su utilización como espacio de esparcimiento recreación y conservación natural; **ENCOMENDAR ASIMISMO AL EJECUTIVO MUNICIPAL** que a través de sus dependencias correspondiente remita un dictamen jurídico con relación a la jurisdicción del Municipio Capitalino en el ámbito legal de la ocupación existente a la fecha; y **ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL** con carácter de urgencia remita lo solicitado en un plazo no mayor a 30 días para el análisis final por parte de esta Corporación Legislativa”.



**Resolución JM/N° 238/16 – Nota Recibida 30/12/15**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.351/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.709/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.064/2015 del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Yegros casi Mcal. López, sobre el mal estado de su vereda y el retiro de la basura acumulada en el lugar mencionado y que informe a la Corporación de todo lo actuado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.351/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 239/16**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.245/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.853/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.255/2015 de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de los vecinos del Barrio Loma Pytá, y solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la limpieza del canal ubicado entre la Iglesia San Agustín y las casillas de venta que existen en la zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.245/2015 S.G., teniendo en cuenta que se ha respondido a lo solicitado por medio del Informe de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 19 de noviembre del 2015. Igualmente remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 240/16**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.366/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.774/2015 referente a la Nota del Sr. Tomas Fretes, Defensor Municipal, en la que se hacía eco de los vecinos del Barrio Itay, moradores de la calles Coronel Alejo Silva y calle sin nombre, quienes aluden al pésimo estado en que se encuentran las mencionadas calles.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.366/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 241/16**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 10/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.818/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.200/2015 de la entonces Concejala Andrea Zalazar, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se incluya dentro de los trabajos de desagües cloacales y asfaltado, de varias calles que se detallan en su minuta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 10/2016 S.G., teniendo en cuenta que se ha respondido a lo solicitado por parte del Ejecutivo Municipal. Remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 242/16**



17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.394/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.545/2015, por la cual se dispone la remisión de una nota al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de solicitar en carácter de urgencia, la atención a los daños observados en el Oratorio de Ntra. Sra. de la Asunción y Panteón de los Héroes.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.394/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 243/16**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.239/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.796/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.167/2015 del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que realice las gestiones ante la ESSAP, a fin de que la misma realice las intervenciones necesarias que eliminen definitivamente al agua servida en las calles Luis de León y Teniente Saldívar, del Barrio Jara, asimismo se solicita se proceda a la reparación integral de la capa asfáltica de las calles mencionadas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.239/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 244/16**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 20/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.906/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.320/2015 del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, inspeccione el inmueble ubicado sobre Haedo esq. Fulgencio Yegros.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 20/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 245/16**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.244/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.785/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.154/2015 de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que dé respuesta inmediata al pedido de los vecinos de la zona en las calles Souza y Cruz del Chaco, del Barrio Recoleta, quienes denuncian que en la obra situada en dicha intersección, se ha roto un caño de desagüe cloacal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.244/2015 S.G., teniendo en cuenta que se ha respondido a lo solicitado por medio del Informe de la Dirección General de Gestión Ambiental de fecha 27 de octubre del 2015. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 246/16**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.286/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



4.505/2015, de Gerardo Klumpp, en la que hacía referencia al estado calamitoso de la calle Tte. Segundo Escobar y a los inconvenientes que ocasiona el hecho de que los camiones recolectores de basuras sean guardados en el local ubicado sobre la calle Tte. Velazco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.286/2015 S.G., teniendo en cuenta que se ha respondido a lo solicitado por medio del Informe de la Dirección General de Gestión Ambiental de fecha 18 de noviembre del 2015. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 247/16**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 31/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 32/15, referente a la Minuta ME/N° 25/15, del Concejal José Alvarenga, en la que solicita a la Intendencia Municipal que por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el bacheo sobre la calle Francisco Dupuis entre Nuestra Señora de la Asunción hasta Cristóbal Colón, en carácter urgente.

2- Mensaje N° 40/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 49/15, referente a la Minuta ME/N° 48/15, de la Concejala Rosanna Rolón a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Montero y Patricios.

3- Mensaje N° 42/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 34/15, referente la Minuta ME/N° 32/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal por medio de la Dirección de Vialidad, pueda realizar el bacheo y recapado de las calles Eusebio Ayala c/ Juan del Castillo entre Choferes del Chaco y Bartolomé de las Casas.

**\*Recomendación: “DEVOLVER LOS MENSAJES Nros. 31/2016 S.G., 40/2016 S.G. y 42/2016 S.G., al Ejecutivo Municipal a fin que a través de sus dependencias correspondiente remita informe actualizado de las acciones adoptadas para la solución de dichas arterias considerando que son vías de circulación muy utilizadas por la ciudadanía en general. Asimismo remita dicho informe en un plazo no mayor a 15 días”.**

**Resolución JM/N° 248/16 – Copia de todos los mensajes.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 45/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.171/2014, referente a la Minuta ME/N° 3.984/2014 del Concejal Javier Pintos, en la que hace referencia a la existencia de varias construcciones de gran envergadura que tienen obstaculizadas sus veredas para el paso peatonal, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar las condiciones en que se encuentran las veredas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 45/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 249/16**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 48/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



4.515/2015, referente a la Minuta ME/N° 5.832/2015 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), encare las medidas necesarias para el arreglo de los caños de agua servida de la calle Ana Díaz c/ Rojas Silva, ubicada en el Barrio Silvio Pettrossi.

**\*Recomendación: “DEVOLVER EL MENSAJE N° 48/2016 S.G., por las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen, con el objetivo que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de los mecanismos de solución para el efecto o la conclusión de las tratativas de solución con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP). Asimismo remita dicho informe en un plazo no mayor a 15 días; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 250/16 – Copia del Mensaje.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación **Mensaje N° 38/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 42/2015 referente a la Minuta ME/N° 41/2015 del Concejal Elvio Segovia, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la intervención pertinente, a los efectos de subsanar las condiciones en que se encuentran las calles Juan Pablo Gorostiaga entre Tte. 2° Benigno Cáceres y Tte. Máximo Caballero.

**\*Recomendación: “DEVOLVER EL MENSAJE N° 38/2016 S.G., a fin que el Ejecutivo Municipal remita informe actualizado de las acciones llevadas a cabo para la solución del problema planteado por la dirección correspondiente, asimismo informe si dichos trabajos ya fueron efectuados; y ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA de la CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta de referencia para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 251/16 – Copia del Mensaje.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 896/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.933/2015, por la que encomendaba al Ejecutivo Municipal que, a través de sus dependencias técnicas pertinentes, informe sobre lo expresado por los recurrentes, como asimismo, las medidas de solución a la situación planteada por los vecinos de la Comisión Vecinal “La Victoria”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 896/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 252/16**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.380/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.006/2015 referente a la Minuta ME/N° 6.459/2015 del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que a través del Departamento de PCI (Prevención contra Incendios), proceda a la verificación del precinto utilizado en las puertas de emergencia del “Superseis La Negra”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.380/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**



**Resolución JM/N° 253/16**

28. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.234/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.474/2015, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal que remita informe actualizado del avance de las obras del Mercado Municipal N° 4, para el análisis final de la Corporación Legislativa.

**\*Recomendación: “-SOLICITAR INFORME PUNTUAL de la situación de la ejecución de las obras, etapas efectuadas a la fecha, cronograma de la misma por parte de las direcciones responsables del Ejecutivo Municipal; - ENCOMENDAR al EJECUTIVO MUNICIPAL remita el relevamiento actual de los puestos concesionados, criterios adoptados para el efecto; -SOLICITAR igualmente informe sobre el desarrollo de índole jurídico como ser cumplimientos, anexos, ampliaciones del Convenio Marco entre la Municipalidad de Asunción y la Entidad Binacional Itaipú que fueron suscriptos o por suscribir; y -ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL remita lo solicitado en un plazo no mayor a 30 días para el estudio final por parte de esta Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 254/16**

29. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 85/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 161/2016 I., que ratifica la Resolución N° 2.864/2015 I., por la cual se cancelan los siguientes procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1: 1) Licitación Pública Internacional para Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum”; 2) Licitación Pública Nacional Contratación de Empresa Especializada para la prestación de “Servicio de Fiscalización de Carteles, Letreros u otros Anuncios Publicitarios en la Vía Pública o perceptible desde la vía pública en la Ciudad de Asunción reguladas por el Art. 238 de la Ley N° 3.966/10 – Ad Referéndum”; 3) Licitación Pública Nacional “Contratación de Servicio de Catering Varios para la Municipalidad de Asunción”; 4) Licitación Pública Nacional “Contratación de Servicio de Vigilancia del Zoológico de Asunción”; y 5) Licitación Pública Nacional “Adecuación de Sistema de Prevención contra Incendio – Ad Referéndum”. Dicho expediente fue remitido a la Junta Municipal a través del Mensaje N° 1.228/15 S.G., que fuera devuelto a través de la Resolución JM/N° 18/15.

**\*Recomendación: “HOMOLOGAR la Resolución N° 161/2016 I., de fecha 05 de febrero del 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “... ART. 1°: RATIFICAR, la Resolución N° 2.864/2015, de fecha 11 de diciembre del 2015, a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió cancelar los siguientes procesos de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:**

- **Licitación Pública Internacional para la implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción. Ad Referéndum.**
- **Licitación Pública Nacional Contratación de Empresa Especializada para la prestación de “Servicio de Fiscalización de Carteles, Letreros u otros Anuncios Publicitarios en la Vía Pública o perceptible desde la vía pública en la Ciudad de Asunción reguladas por el Art. 238 de la Ley N° 3.966/10 – Ad Referéndum**
- **Licitación Pública Nacional, “Contratación de Servicio de Catering Varios para la Municipalidad de Asunción”.**
- **Licitación Pública Nacional, “Contratación de Servicio de Vigilancia del Zoológico de Asunción”.**
- **Licitación Pública Nacional, “Adecuación de Sistema de Prevención contra Incendio- Ad Referéndum”.**





**ENCOMENDAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, en la brevedad posible, la confección del nuevo Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes llamados:**

- **Licitación Pública internacional para la implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción.**
- **Licitación Pública Nacional para la contratación de empresas especializadas para la prestación del “Servicio de Fiscalización de Carteles, Letreros u otros Anuncios Publicitarios.**
- **Licitación Pública Nacional, “Contratación de Servicio de Vigilancia del Zoológico de Asunción”.**
- **Licitación Pública Nacional, “Adecuación de Sistema de Prevención contra Incendio”. Por considerarse los mismos de carácter prioritarios dichos servicios y ser sumamente importantes para su implementación.**

**ENCOMENDAR IGUALMENTE AL EJECUTIVO MUNICIPAL que el proceso de la expedición para estudio de todos los Pliegos de Bases y Condiciones derivados a la Corporación Legislativa para el análisis más puntual sean remitidos tanto en forma impresa como en formato digital”.**

**Resolución JM/N° 255/16**

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 81/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARGARITA NOEMI PAULINA MARINI DOLDÁN DE BALDOCK, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.

**\*Recomendación: “1°: DEVOLVER, a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 81/16 S.G., a fin de proceder a la reconstitución de los folios faltantes a fin del tratamiento por parte de esta Corporación”.**

**Resolución JM/N° 256/16 – Copia del Mensaje.**

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 64/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARIA IRENE RUIZ DIAZ DE CUENCA, sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes individualizado con las Ctas. Ctes Ctrales. Nros. 11-0259-03 y 11-0259-04 presentados a través del Expediente N° 35.044/15 y de acuerdo a las constancias de la Res. N° 11 D.C.M. del 03/02/16”.**

**Resolución JM/N° 257/16**

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 57/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.732/15, por la que se devuelve el proyecto de fraccionamiento presentado a través del Mensaje N° 1.061/15 correspondiente a los inmuebles con Cta. Ctes. Ctrales Nros. 15-1342-08/09.

**\*Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1342-09 y 15-1342-08, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 2.250/15 y a la Res. N° 244 D.C.M del 26/10/2015”.**

**Resolución JM/N° 258/16**

33. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 3/15**, de vecinos de la calles Mayor José Lamas Carísimo y Dr. Facundo



Machaín, por la cual solicitan la reconsideración de la Resolución de la Intendencia Municipal, por la cual se otorga Licencia Provisoria al Polideportivo San Diego, por más de existir una Orden Judicial y una Resolución Municipal de clausura del mismo.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal, que en un lapso no mayor a 15 (quince) días nos remita un informe pormenorizado sobre la situación del POLIDEPORTIVO SAN DIEGO, ubicado en la calles Mayor José Lamas Carísimo y Dr. Facundo Machaín y en caso de que se haya habilitado en forma provisoria sin tener en cuenta las disposiciones Legales y Municipales, se proceda a la cancelación de la Licencia Comercial Municipal de forma inmediata”.**

**Resolución JM/N° 259/16 – Nota Recibida 21/12/15**

34. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 1.393/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 8.068/15, por el cual se solicitaba la fiscalización del local comercial “Bodega Loga”, ubicado en la calle Caaguazú y Sub Comisario Cáceres, por ruidos molestos y excesivos.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.393/15 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 260/16**

35. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 1.391/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.736/15, referente a la Nota ME/N° 3.153/15 de los representantes de la Comisión Vecinal de Fomento Tajy Poty, del Barrio Republicano, quienes hacen referencia al llamado a la renovación de autoridades de dicha Organización Social e imprima los medios necesarios, para una nueva fecha de convocatoria.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.391/15 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 261/16**

36. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a **Mensaje N° 1.373/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.962/15, referente a la Minuta ME/N° 6.403/15, de la entonces Concejala Andrea Zalazar, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, con carácter urgente, que tome las medidas para controlar y mejor las veredas en los distintos barrios de Asunción.

**\*Recomendación: “Tomar nota del informe elaborado en el Mensaje N° 1.385/15 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 262/16**

37. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 1.385/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.737/15, referente a las Notas ME/N° 3.141/15 y 3146/15 de los integrantes de la Comisión Vecinal Batallón Mariscal López, del Barrio Nazareth y del Defensor Municipal de la Ciudad de Asunción, sobre la Asamblea de Renovación de la Autoridades de la Comisión Vecinal, llevada a cabo el 19/10/2015.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal, que en un plazo no mayor a 15 días, el Departamento de Asuntos Jurídicos se expida sobre la nulidad o el reconocimiento de las Autoridades de la Comisión Vecinal Batallón Mariscal López, del Barrio Nazareth, llevada a cabo el 19/10/2015, a fin de que este Cuerpo Legislativo se expida sobre el particular”.**

**Resolución JM/N° 263/16**



38. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 1.369** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.762/15, referente a la Minuta ME/N° 6.126/15 de la entonces Concejala Andrea Zalazar, en la que solicitaba, que en un plazo perentorio tome medidas tendientes a subsanar el inconveniente denunciado por los vecinos del Barrio Mbocayaty, relacionado al usufructo de la Plaza Emiliano R. Fernández, ubicada en las calles Marcelo Onieva y Avda. Madame Lynch.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal, la realización de una nueva verificación del Espacio Público (Plaza Emiliano R. Fernández), ubicado en las calles Marcelo Onieva y Avda. Madame Lynch, del Barrio Mbocayaty y en caso de constatar el usufructo de la misma sin autorización municipal, se proceda de conformidad a las normas que rigen para el efecto”.**

**Resolución JM/N° 264/16**

39. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 79/16**, de Eladio Araujo Báez, quien solicita la intermediación de este Cuerpo Legislativo por la habilitación de un local comercial en contravención a las normas municipales que rigen para el efecto.

**\*Recomendación: “Tomar nota de la presentación ME/N° 79/16 y solicitar a la Intendencia Municipal que en un lapso no mayor a 15 días, proceda a llevar a cabo la fiscalización del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1195-13, ubicado en las calles Soldado Quintana c/ Héctor De Los Ríos y en caso de que el mismo no cuenta con la habilitación respectiva, se proceda a la clausura de conformidad a las disposiciones municipales que rigen para el efecto”.**

**Resolución JM/N° 265/16 – Nota Recibida 04/02/16**

40. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la **Nota ME/N° 52/2016**, de Miguel Ángel Delvalle Castillo, en representación de la ONG. EDUCACIÓN Y CULTURA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, en la que pone a conocimiento propuestas de Proyectos educativos ambientales, tales como “Semilleros por la naturaleza”, “ Microcirugía de la Conciencia”, Microcirugía de la Conciencia”; “Caminos ecológicos” y otros, así como también la propuesta de realización del “Primer Supermaratón Ecológico Salvemos nuestro gran hogar”.

**\*Recomendación: “REMITIR las propuestas presentadas por la ONG. EDUCACIÓN Y CULTURA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO a la Intendencia Municipal para que a través de sus Direcciones correspondientes proceda a analizar y evaluar la viabilidad de las mismas”.**

**Resolución JM/N° 266/16 – Nota Recibida 27/01/16 (copia)**

41. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje ME/N° 27/2016** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.614/15, referente a la Minuta ME/N° 5.949/15, del entonces Concejál Gustavo Lird, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras Particulares y proceda a la intervención correspondiente por la instalación de una máquina de aire en la farmacia ubicada en la Avda. Félix Bogado esq. Prof. Esculies, del Barrio Republicano de Asunción, ocasionando ruidos molestos a los vecinos del mencionado Barrio.

**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 27/2016, y remitir al Archivo de la Corporación”.**

**Resolución JM/N° 267/16**



42. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 15/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.138/15, referente a la Minuta ME/N° 5.322/15, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal dar curso favorable a la implementación de una planta industrial para hacer polvo de neumáticos en desuso, dicho polvo será utilizado para ser adherido al asfalto, para colocarlo en calles y avenidas y el mismo deberá estar enmarcado en el Proyecto Asunción Verde “Calles y avenidas ecológicas”.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus Direcciones correspondientes proceda a elaborar el Proyecto Asunción Verde “Calles y Avenidas ecológicas”, considerando todos los aspectos Técnicos, Económicos y Financieros requeridos, realizar la correspondiente previsión presupuestaria para el año 2017 y posteriormente remitir el mismo para conocimiento de la Corporación y tratamiento en esta Comisión”.**

**Resolución JM/N° 268/16**

43. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 18/2016** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.619/15, por la que encomienda a la Intendencia Municipal, informe sobre las acciones municipales realizadas con relación a ciertos inconvenientes que genera el acceso y presencia masiva de animales domésticos (perros) en espacios públicos y las medidas a ser adoptadas y asimismo, solicita la instalación en los espacios públicos, de carteles alusivos a lo dispuesto en la Ord. N° 334/13.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 18/2016, con todos sus antecedentes adjuntos a la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, para su estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 269/16 – No envió el Mensaje – Dictamen**

44. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional con relación a la **Nota ME/N° 63/2016**, del Abog. Juan Carlos Sequera, a través de la cual hace referencia al “Proyecto de Ley DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CIUDADANO ANTE EL EXCESO DE BUROCRACIA EN LA ADMINISTRACIÓN”.

**\*Recomendación: “1°: TOMAR nota del ME/N° 63/16 S.G., que hace referencia al Proyecto de Ley DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA PROTECCIÓN CIUDADANA ANTE EL EXCESO DE BUROCRACIA ADMINISTRATIVA” presentado en Cámara de Senadores 2°: MANIFESTAR nuestro parecer con el Proyecto de Ley DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA PROTECCIÓN CIUDADANA ANTE EL EXCESO DE BUROCRACIA ADMINISTRATIVA” conforme al considerando supra indicado y 3°: REMITIR al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA PROTECCIÓN CIUDADANA ANTE EL EXCESO DE BUROCRACIA ADMINISTRATIVA” para su conocimiento y solicitarle que emita un dictamen al respecto a través de su dirección Jurídica”.**

**Resolución JM/N° 270/16 – Nota Recibida 01/02/16**

45. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la **Nota ME/N° 84/16**, del Abog. Juan Carlos Sequera, en la que hace referencia al Proyecto de Ley QUE SUSTITUYE LOS ARTÍCULOS 25, 26 y 27 DE LA LEY N° 881/81 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.



**\*Recomendación: “1) TOMAR conocimiento del Proyecto de ley QUE SUSTITUYE LOS ARTICULOS 25, 26 y 27 DE LA LEY N° 881/81 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y DE OTROS RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. 2) COMUNICAR a la Intendencia municipal nuestro parecer a fin de informar a la Cámara de Senadores – Comisión Revisora – y a la vez solicitar la inclusión de la derogación del Artículo 29 de la Ley N° 881/81, atendiendo a la amplitud de su redacción”.**

**Resolución JM/N° 271/16 – Nota Recibida 08/02/16**

**\* MINUTAS:**

1. N° 336/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Corporación Legislativa, la remisión, en el perentorio plazo de ocho días, de un informe detallado que contenga nombres y montos percibidos por funcionarios y funcionarias contratados, nombrados y jornaleros de la Junta Municipal, en concepto de bonificaciones, gratificaciones (incluyendo horas extras, nocturnidad, insalubridad y otros), en los ejercicios de los años 2014 y 2015.
2. **N° 337/16**, del Concejal Gilberto Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias pertinentes, realice, de forma inmediata, la comprobación de la veracidad de las denuncias hechas por los vecinos del Barrio Villa Morra, respecto a un local llamado “Aqua”, ubicado en la calle República Argentina 1.035 c/ Mc Mahón, el cual ocasiona ruidos molestos y disturbios hasta altas horas de la noche, inclusive, hasta el amanecer y utiliza las veredas de los vecinos para estacionamiento. En ese sentido, solicita que se tomen las medidas correspondientes en cada caso, de conformidad a las normas vigentes que rigen la materia.  
**Nota Remitida JM/N° 250/16 – Minuta 18/02/16 (copia)**
3. **N° 338/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la verificación y posterior notificación a los dueños del baldío, que se encuentra en total estado de abandono, ubicado sobre la calle Sauce y Gral. Miranda, para que procedan a la limpieza o, en su defecto, lo realicen las direcciones correspondientes.  
**Nota Remitida JM/N° 251/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
4. N° 339/16, del Concejal Daniel Centurión, por la cual solicita al Pleno de la Corporación que sea declarado de Interés Municipal el evento organizado por la Organización de la Mega Feria en su 6ª Edición denominada “Madre & Patria Revivamos el Centro Nocturno lanzando así la Feria Nocturna al Aire Libre 4ª Edición, a realizarse los días 13 y 14 de mayo, en las calles Estrella, Independencia Nacional, Ntra. Sra. de la Asunción y Chile.
5. **N° 340/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los distintos coordinadores de los Centros Municipales, quienes sugieren tener una charla de concientización sobre la Violencia de Género, con asistencia psicológica y apoyo jurídico, en conjunto con profesionales del Ministerio de la Mujer y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección competente, acompañe dicha sugerencia.  
**Nota Remitida JM/N° 252/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
6. **N° 341/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pronta solución de la problemática planteada por vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan el recapado de las calles Eusebio Ayala y Cedro, en las inmediaciones del Jockey Club, puesto que las mencionadas calles son utilizadas permanentemente por automovilistas y sirven de entrada y salida a la ciudad.



**Nota Remitida JM/N° 253/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

7. N° 342/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Sebastián Villarejo, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza, en el que se considere, en la nomenclatura de las calles de la ciudad, la incorporación del nombre de Fernando Antonio Vera Sánchez a una calle sin denominación oficial. Se adjunta el proyecto en cuestión.
8. **N° 343/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de las siguientes calles: 1- Samudio Corrales, desde Iturbe hasta la Avda. Estados Unidos; 2- Juan E. O'Leary entre Atenas y Cnel. Juan Centurión; y, 3- Ntra. Sra. de la Asunción esquina Batallón 40.

**Nota Remitida JM/N° 254/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

9. **N° 344/16**, de los Concejales José Alvarenga y Humberto Blasco, en su carácter de Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través de la cual hacen referencia a los grandes proyectos urbanos encarados por el Municipio, conjuntamente con el Gobierno Central y, al respecto, solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, genere los mecanismos que permitan llevar adelante el trasplante de árboles adultos en las grandes obras municipales, ya sea con medios propios o en asociación con el sector privado. Asimismo, solicita que se establezcan requisitos para que los emprendimientos llevados a cabo por las empresas privadas, cumplan también con esta condición.

**Nota Remitida JM/N° 255/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

10. **N° 345/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si existe algún plan de trabajo iniciado junto al Viceministerio de Transporte del MOPC, respecto a las paradas del transporte público que, según la prensa, serán cada cuatrocientos metros y cuál es el contenido del mismo, así como también las resoluciones surgidas al respecto.

**Nota Remitida JM/N° 256/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

11. **N° 346/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación la derogación del Art. 2° de la Ordenanza N° 471/10 y, en consecuencia, eliminar del Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico, la Escuela N° 202 “Juan de Salazar y Espinoza”, por los argumentos expuestos en la minuta de referencia.

**ORDENANZA N° 8/16 – Minuta 22/02/16**

12. **N° 347/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan a la Corporación Legislativa, la aprobación de pedido de los siguientes informes: 1- Al Ejecutivo Comunal, con relación al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, “Remisión de Ordenanzas a otros organismos”, de la Ley 3.966/10, conforme a los argumentos expuestos en la minuta de referencia; 2- Al Ministerio del Interior, a los efectos de solicitar informe sobre el cumplimiento del artículo 43, ya citado, por parte de todas las municipalidades de la república y si cuenta con un archivo ordenado, actualizado y abierto al público de las ordenanzas municipales, conforme dispone la ley.

**Nota Remitida JM/N° 257/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

13. N° 348/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación la derogación del Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 28/1997, “Que establece la obligatoriedad de la realización de la Inspección Técnica Vehicular como requisito para la obtención de la Patente Municipal de Rodados”.
14. **N° 349/16**, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita la implementación del cobro de la Patente Comercial, Industrial y Profesional a las Empresas de Transporte



Público que son concesionarias del Vice Ministerio de Transporte, dependiente del MOPC y el cobro del Impuesto al Transporte Público de pasajeros, tanto a las empresas concesionarias de la Municipalidad de Asunción como a las empresas concesionarias del Vice Ministerio de Transporte. Asimismo, solicita un informe sobre la recaudación de dichos impuestos a las Empresas de Transporte en los últimos diez años. En ese sentido, solicita que se establezca un plazo de quince días para la implementación del cobro de los impuestos solicitados y la remisión del informe solicitado.

**Nota Remitida JM/N° 258/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

15. N° 350/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al 24 de febrero, día en que se celebra el Día de la Mujer Paraguaya y, en ese sentido, solicita a la Junta Municipal la gratuidad del pasaje en el transporte público para las mujeres en esa fecha, a partir del próximo año en adelante. Además, se podrían considerar otros incentivos económicos por parte de la Junta Municipal.

16. N° 351/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe detallado con relación a la cantidad de personas ingresantes al Concierto del Grupo Internacional “Maná, realizado el jueves 18 de febrero del corriente, el monto abonado por el canon correspondiente y la empresa productora encargada del evento.

**Nota Remitida JM/N° 259/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

17. N° 352/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre el motivo del incendio ocurrido el día domingo 21 de febrero del corriente año, en la Galería Santa Ana, ubicada en el Mercado N° 4, los daños que representó a la estructura, la zona afectada y cuáles fueron las respuestas de la contención realizada.

**Nota Remitida JM/N° 260/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

18. N° 353/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la culminación del hormigonado sobre la calle Pilar y don Osvaldo Heisecke Ferreira, de forma urgente, puesto que con la culminación de este tramo se daría un gran avance para la zona por la cual circularía el transporte público.

**Nota Remitida JM/N° 261/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

19. N° 354/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de las bocas de desagüe ubicadas sobre la calle Yporá, desde Avá Chiripa hasta Yby´a, de forma urgente, puesto que las mismas están taponadas y llenas de basuras.

**Nota Remitida JM/N° 262/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

20. N° 355/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de un bache, ubicado en la esquina de las calles Ybyrayú y Pacurí, ya que impide la circulación normal de los vehículos, debido a las intensas lluvias que han hecho ceder parte del empedrado.

**Nota Remitida JM/N° 263/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

21. N° 356/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la urgente limpieza y desmalezamiento de la Escuela Fulgencio R. Moreno, ubicada en la calle Charles de Gaulle y Gral. Mc. Mahón, del Barrio Recoleta, en atención al inicio de las clases.

**Nota Remitida JM/N° 264/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**



22. N° 357/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal la “XIX Convención de Clubes de Leones del Distrito M2 – Paraguay”, que se realizará los días 9 y 10 de abril de 2016, en el local del Club de Leones de Villa Morra, sito en Bulnes 715 y Lillo.
23. N° 358/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Feria Internacional del Libro de Asunción 2016, a realizarse en el Centro de Convenciones Mariscal López, el día 28 de abril del corriente y encomendar a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para colaborar con dicha organización en las actividades llevadas a cabo por la misma. Se adjuntan documentos al respecto.
24. **N° 359/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y reposición de la capa asfáltica sobre la Avda. Primer Presidente esquina Itapúa, a fin de dar seguridad a los conductores con sus rodados y agilizar la circulación por dichas arterias.  
**Nota Remitida JM/N° 265/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
25. **N° 360/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, elabore un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y la Municipalidad, con el fin de que el predio, propiedad de la ANDE, ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad y Teodoro Rojas, pueda ser cedido en usufructo a la Municipalidad de Asunción, bajo normas y cláusulas bien específicas entre ambas instituciones.  
**Nota Remitida JM/N° 266/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
26. **N° 361/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y reposición de la capa asfáltica sobre la Avda. Santísimo Sacramento y Sargento Morel, a fin de dar seguridad a los conductores con sus rodados y agilizar nuevamente la circulación por dichas arterias.  
**Nota Remitida JM/N° 267/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
27. **N° 362/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad y mejor señalización sobre la calle Paso Pucú (Ex 13 Proyectadas) en su intersección con la calle José María Morelos.  
**Nota Remitida JM/N° 268/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
28. **N° 363/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las basuras en toda la extensión de las calles Oliva, Cerro Corá, hasta llegar a Perú.  
**Nota Remitida JM/N° 269/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
29. **N° 364/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, en forma urgente, a arreglar las calles Venezuela y Luis de Granada, Senador Long y España y España y Dr. Morra, puesto que en las citadas calles se encuentran muchos comercios y hay mucho movimiento en las mismas y se encuentran en deplorable estado.  
**Nota Remitida JM/N° 270/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
30. **N° 365/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al retiro de las propagandas electorales, que producen polución visual, a lo largo del trayecto de la ciudad.





**Nota Remitida JM/N° 271/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

31. **N° 366/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Zorrilla de San Martín, en su intersección con la Avda. Félix Bogado, puesto que se encuentra en pésimas condiciones.

**Nota Remitida JM/N° 272/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

32. **N° 367/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los desechos urbanos que se hallan esparcidos sobre la calle Campo Vía, del Barrio San Vicente, en toda su extensión.

**Nota Remitida JM/N° 273/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

33. **N° 368/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Caazapá casi Médicos del Chaco, puesto que existe una curva pronunciada y en el lugar ya han ocurrido accidentes fatales.

**Nota Remitida JM/N° 274/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

34. **N° 369/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección respectiva, proceda al mantenimiento, limpieza, hermoseamiento, arreglo y pintura de los paseos centrales de los siguientes lugares: Avda. Gral. Santos; desde Fernando de la Mora; Avda. Sacramento y Avda. Aviadores del Chaco.

**Nota Remitida JM/N° 275/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

35. **N° 370/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco del Presidente de la Comisión del Oratorio Santa Isabel, señor Juan Núñez, del Barrio San Vicente, quien manifiesta que, a raíz de las mejoras que se están realizando sobre la Avda. Gral. Santos, la empresa encargada descarga sus escombros detrás del oratorio, lo que ocasionó el derrumbe de la muralla y del nicho del mismo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe fiscalizadores al lugar, a fin de que informen al respecto y, en todo caso, que la empresa encargada de los trabajos en el lugar, se haga cargo del perjuicio causado.

**Nota Remitida JM/N° 276/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

36. **N° 371/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a los niños que se encuentran en la calle que son utilizados para la mendicidad, a quienes se les expone a graves situaciones de riesgo y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que realice un urgimiento a la Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia, que actúe de oficio con relación a la situación de los niños y lactantes que son utilizados para la mendicidad en la ciudad y retire a los mismos de los distintos puntos en los que se encuentran. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que, conjuntamente con Instituciones Nacionales y ONG's, se dé albergue a estos niños.

37. **N° 372/16**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual hace referencia a una obra de construcción, en el Barrio Sajonia, que provoca graves perjuicios a varias familias y que no acata la suspensión firmada por la Intendencia Municipal. En ese sentido, solicita que, a través de la Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de Ordenanzas, se verifique que la construcción citada se ajuste inmediatamente a todas las normas vigentes.

38. **N° 373/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que se entregue una mención especial, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, a las funcionarias María Lucía Medina, Felicita Ríos y doña Dolores de Cano,



previo dictamen y aprobación de la Comisión de Equidad de Género, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

39. **N° 374/16**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, proceda a la instalación de una mesa de trabajo conformada por el Intendente Municipal, el Presidente de la Ande y representantes de la Junta Municipal, para darle un tratamiento urgente, adelantar y agilizar la obtención de los permisos municipales para la instalación de las Estaciones Transformadoras de Potencia Eléctrica, como la Subestación Pinozá, Subestación Mburucuyá, Subestación Hipódromo y la ampliación de la Subestación Villa Aurelia, sin los cuales, según el equipo técnico especializado, la ANDE no podrá garantizar el servicio, menos aún proveer energía eléctrica a los nuevos edificios que se están construyendo en Asunción y al futuro proyecto del Metrobús.

**Nota Remitida JM/N° 277/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

40. **N° 375/16**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita que los centros de abastecimiento y distribución de alimentos, como el Mercado Municipal de Abasto de Asunción y los mercados municipales, cuenten con generadores eléctricos, como un requisito de prevención de riesgos, considerando los derechos económicos de los comerciantes y los permisionarios, a fin de prever las condiciones de los alimentos para asegurar su refrigeración.

**Nota Remitida JM/N° 278/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

41. N° 376/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual encomienda a la Comisión de Equidad de Género el estudio de un Anteproyecto de Ordenanza Municipal de Prevención y Atención Integral a mujeres, niños/as y adolescentes en situación de violencia de género intrafamiliar y doméstica y toda forma de violencia, para su sanción y promulgación. Se adjunta el Anteproyecto mencionado.

42. **N° 377/16**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice el Proyecto “Dotar de refugios peatonales con accesibilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, en las diferentes paradas de ómnibus de la Ciudad de Asunción”. Se adjunta el proyecto en cuestión.

**Nota Remitida JM/N° 279/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

43. N° 378/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación, la remisión, en carácter urgente, de un informe detallado, que contenga nombres y montos percibidos en cada viaje en concepto de pasajes, viáticos o bonificaciones de los años 2014 y 2015.

44. **N° 379/16**, del Concejal Víctor Menacho, mediante la cual hace referencia a la nota recibida del señor Julio César Martínez, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, en la cual manifiesta la imposibilidad de realizar a cabalidad con sus funciones, por no contar con la infraestructura necesaria para el funcionamiento y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, tenga a bien tener en cuenta lo expresado por el Consejo, con cargo de informar a la Junta Municipal, en un plazo no mayor a treinta días.

**Nota Remitida JM/N° 280/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

45. **N° 380/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a dar atención a la nota presentada por el Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, mediante la cual solicitan incluir en la construcción de empedrados, el desagüe cloacal. Además solicita que se informe a la Junta Municipal, de todo lo actuado, en un plazo de treinta días.

**Nota Remitida JM/N° 281/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

46. **N° 381/16**, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Planta Asfáltica, realice las gestiones para la reparación, en forma urgente, de las calles Capitán Miranda y Corrales, del Barrio Obrero.  
**Nota Remitida JM/N° 282/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
47. **N° 382/16**, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda al retiro de forma inmediata de los carteles y franjas indicadores de los espacios reservados que se encuentran con autorizaciones vencidas.  
**Nota Remitida JM/N° 283/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
48. **N° 383/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, coloque de una lomada sobre la calle Vía Férrea 1.430 c/ Lombardo, ya que los vehículos circulan a alta velocidad en la zona.  
**Nota Remitida JM/N° 284/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
49. N° 384/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal, la Obra “Madre Tierra a la Gloria de la Mujer Paraguaya”, que será estrenada el 24 de febrero del corriente año, con elenco paraguayo, basada en la Guerra de la Triple Alianza.
50. **N° 385/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la señalización correspondiente sobre la calle Campos Cervera, que recientemente ha pasado a ser de un solo sentido.  
**Nota Remitida JM/N° 285/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
51. **N° 386/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar las calles Pacurí esquina Ybyrayú, del Barrio San Pablo y así brindar soluciones integrales a esta intersección.  
**Nota Remitida JM/N° 286/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
52. **N° 387/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, se haga presente en la calle Tte. Flores 1.368 c/ Tte. López, del Barrio Mburucuyá, a fin de solucionar el inconveniente ocasionado por los contenedores que se encuentran en el lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 287/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
53. **N° 388/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita la firma de un Convenio Marco, conjuntamente con la Dirección General de Estadísticas y Censos, a fin de registrar y censar a personas con discapacidades motoras, con la finalidad de conocer cuántas están certificadas y ver la problemática, el número y dirección de cada una de ellas.  
**Nota Remitida JM/N° 288/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**
54. **N° 389/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Ycuá Saty, quienes manifiestan que muchos vehículos ocupan gran parte de la calzada de las calles Austria y Bruselas, lo cual impide el tránsito de los peatones y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, dé lugar a las medidas correspondientes para solucionar la problemática de los vecinos del barrio, que reclaman mayor presencia municipal en la zona.



**Nota Remitida JM/N° 289/16 – Minuta 22/02/16 (copia)**

55. N° 390/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación, ampliar las Ordenanzas de Protección Patrimonial de las Edificaciones, de manera a formular, aprobar, administrar, ejecutar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y actualizar el Catálogo del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción.

Dictamen de la Comisión de Transporte Publico y Transito, ingresado por decisión del Pleno y a instancia del Conc. Oscar Rodríguez, que guarda relación con el **Mensaje N° 1.332/15** S.G. a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.281/11, referente a la Nota ME/N° 557/11, de Teresa Cabrera Barrios, Socia Accionista de la Empresa Ysapy de Transporte S.R.L. Línea 1, en la que denuncia a la citada empresa por presentar un parque automotor falso a la I.M. con el fin de quedarse con el itinerario y, en ese sentido, se solicita informe sobre todo lo concerniente a lo denunciado.

**Resolución JM/N° 272/16**

**Resolución JM/N° 21/16 I.** por la cual se designa al Conc. Elvio Segovia como miembro de la Comisión de Legislación.

**Nota Remitida JM/N° 245/16 – Resolución JM/N° 21/16 I (copia)**

**Resolución JM/N° 22/16 I.** por la cual se designa la Conc. Orlando Fiorotto como miembro suplente, para formar parte del Jurado en el “Concurso Publico Nacional de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura para el Sitio de la Memoria 1A – Ycua Bolaños”.

**Nota Remitida JM/N° 248/16 – Resolución JM/N° 22/16 I (copia)**